



Luján, 7 de Mayo de 2015.

DGAA N°: ____ 36/2015 ____

VISTO: La solicitud presentada por la docente responsable de la asignatura Política Educacional (34103) ante la Coordinación de la carrera de Profesorado en Geografía, respecto de adelantar el dictado de la misma en el Centro Regional San Miguel, del 8° al 7° cuatrimestre de la carrera; y

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud se funda en motivos excepcionales que hacen necesario modificar el cuatrimestre de dictado en función de las demás obligaciones del equipo docente.
- Que la coordinación de la Carrera da el aval a lo solicitado, de manera excepcional, y solicita se exceptúe durante el segundo cuatrimestre de 2015 del requisito de correlatividad para el cursado de esta asignatura (34103) de las asignaturas Historia Social Argentina II (24114), Didáctica General (34101) y Psicología del Aprendizaje (30105) dado que se dictarán todas en el 7° cuatrimestre de la carrera.
- Que la Secretaría Académica de la Universidad tomo la intervención que le compete autorizando la modificación de cuatrimestre de dictado y solicitando a esta Dirección General el dictado de acto dispositivo correspondiente.


Por Ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOSTÉCNICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORIZAR**, el dictado de la asignatura 34103- Política Educacional, correspondiente a la carrera de Profesorado en Geografía en el segundo cuatrimestre del 2015, en el Centro Regional San Miguel..

ARTÍCULO 2°.- **EXCEPTUAR** de la exigencia de correlatividad de las asignaturas 24114-Historia Social Argentina, 34101-Didáctica General y 30105-Psicología del Aprendizaje a los estudiantes que se inscriban para el cursado de la asignatura 34103- Política Educacional durante el segundo cuatrimestre de 2015 en el Centro Regional San Miguel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.


Mag. Mario G. Gloria
Director General
de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Luján